

DECRETO N° 0315

NEUQUÉN, 09 MAR 2001

VISTO:

El Registro N° 0108/01 de la Dirección de Despacho -S.G.y G.-, originado en la Nota N° 44/01 S.P.S. producida por la Subsecretaría de Promoción Social -Secretaría de Desarrollo Humano-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se deje sin efecto la designación en el cargo de Directora de Jardines Maternales de la agente MARÍA EVA IBAÑEZ, L.P. N° 632/0, efectuada mediante Decreto N° 1297/00;

Que ante lo expuesto sugiere la designación del agente FERNANDO LUIS VILLARREAL, L.P. N° 5108/0, en el cargo vacante, por considerar que reúne las características necesarias para cumplir dicha función;

Que habiendo tomado intervención la Secretaría de Desarrollo Humano (Pase N° 171/01 -S.D.H.), otorga el V° B° a lo requerido, informando que la designación se hará efectiva a partir de la notificación de los agentes involucrados, acotando además que la agente Ibañez pasará a cumplir funciones en el Jardín Maternal Mariano Moreno como maestra jardinera;

Que la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática- por Pase N° 133/00, informa que se deberá efectuar el cambio de imputación a los agentes Villarreal e Ibañez, correspondiendo la misma a la Dirección de Jardines Maternales dependiente de la Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil, Código 050F060402;

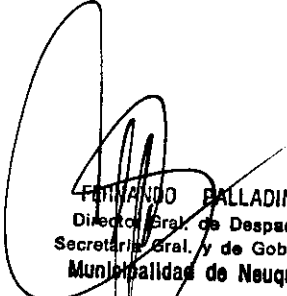
Que por Informe N° 125/01 la Dirección General de Personal y Política Laboral, solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se prevean las situaciones requeridas por la Secretaría de Desarrollo Humano a fs. 2 de la documentación, con efectividad a la fecha de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR sin efecto, a partir de la sanción de la presente norma ----- legal, la designación política de la agente IBAÑEZ MARÍA EVA, L.P. N° 632/0, en el cargo de Directora de Jardines Maternales de la ...2º///


FERNANDO BALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil -Subsecretaría de Promoción Social -Secretaría de Desarrollo Humano-, otorgado oportunamente mediante Decreto N° 1297/00.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de la sanción de la ----- presente norma legal, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, en el cargo de Director de Jardines Maternales -Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil- dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social de la Secretaría de Desarrollo Humano, al agente **VILLARREAL FERNANDO LUIS, L.P. N° 5108/0**, Categoría 20, adicionándole la categoría referencial 24 -Artículo 44º) del Escalafón Municipal-, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) de la citada norma legal. Código de Imputación N° 050F060402.-

Artículo 3º) Ubicar funcionalmente, a partir de la sanción de la presente ----- norma legal, a la agente **IBÁÑEZ MARÍA EVA, L.P. N° 632/0**, en el Jardín Maternal Mariano Moreno, dependiente de la Dirección de Jardines Maternales -Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil -Subsecretaría de Promoción Social- Secretaría de Desarrollo Humano, para desempeñar funciones de maestra jardinera. Código de Imputación N° 050F060402.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección General de Personal y Política Laboral a los efectos que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-
EAA.-



FERNANDO VILLARREAL
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS